



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 01.06.15 02754 -

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$900.000.- (Novecientos mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Srta. Déborah De Masi, Pasaporte **15AD2115**, quien realizará práctica profesional en el Laboratorio de Magnetismo Molecular, Facultad de Química y Biología, Universidad de Santiago de Chile, Proyecto Cedenna, Línea 3. Dichas labores serán desarrolladas entre el 6 de Mayo y 17 de Agosto de 2015. La Srta. De Masi participa en el Proyecto Basal FB0807-CEDENNA, Directora Dra. Dora Altbir D.

2. El gasto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº74-0015133-9 del Banco Santander Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, Item G152.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 CEDENNA
1 Depto. Física (Dra. Dora Altbir)
1 Departamento Finanzas
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central